



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 101 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 ABR 2024

VISTO:

El Informe N° 016-2024-UNTRM-R/DGA-URH-GC/CAV, de fecha 01 de marzo de 2024, del Director de Sistema Administrativo III – Gestión de Rendimiento; el Informe N° 054-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 14 de marzo de 2024, del Jefe de la Unidad de Modernización; y el Oficio N° 1201-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de marzo de 2024, de la Directora General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, de fecha 27 de agosto de 2020, se resuelve formalizar la aprobación de la "Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento", que tiene como objetivo "Desarrollar el marco normativo del Subsistema de Gestión del Rendimiento para su aplicación en las entidades públicas";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 947-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 030-2023-UNTRM-UM "Directiva para la Elaboración, Propuesta, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Resolución Rectoral N° 359-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, 2024";

Que mediante Informe N° 003-2024-UNTRM/DGA-URH-GDR/LLQF, de fecha 29 de febrero de 2024, se informa al Director de Sistema Administrativo III, sobre las modificaciones al Cronograma y Matriz de Participantes del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, 2024";

Que con Informe N° 016-2024-UNTRM-R/DGA-URH-GC/CAV, de fecha 01 de marzo de 2024, el Director de Sistema Administrativo III – Gestión de Rendimiento, remite a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento de la UNTRM – 2024, con la Matriz de Participantes modificada, que fueron revisadas y validadas por SERVIR, por lo cual adjunta la documentación de modificación al plan antes mencionado, para su respectiva gestión de aprobación del mismo;

Que mediante Oficio N° 271-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 05 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración, la propuesta para la modificación de dicho plan, para su respectiva aprobación;

Que con Oficio N° 1070-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que la Unidad de Modernización, evalúe la procedencia de la modificación del cronograma y matriz de participantes del referido plan;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 101 -2024-UNTRM/R

Que con Informe N° 054-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 14 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, en virtud del principio de licitud y segregación de funciones, concluye: Que, el sustento técnico y análisis comparativo de la responsable de gestión del rendimiento, así como la petición de aprobación presentada por la Unidad de Recursos Humanos en condición de área usuaria, se identifica que los documentos se encuentran acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 030-2023-UNTRM/CU, sumado a ello, la propuesta de modificación solicitada por dicha unidad se encuentra en el marco de las funciones asignadas en el ROF de la UNTRM. Que, contando previamente con el pronunciamiento de la responsable de gestión del rendimiento y la petición de aprobación de la URH del Plan de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento, en tal sentido, es factible la modificación de los apartados siguientes: i) Cronograma de Implementación, y ii) Órganos y/o Unidades participantes;

Que mediante Oficio N° 0553-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 15 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, los documentos antes descritos, en relación a la solicitud de modificación del aludido plan, para el pronunciamiento legal que amerite;

Que mediante Informe N° 114-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 19 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Directora General de Administración, concluyendo que por las consideraciones expuestas, resulta factible la aprobación de la propuesta de modificación del cronograma y matriz de participantes del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, 2024", bajo las disposiciones de la Directiva N° 030-2023-UNTRM/UM;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1201-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, la información correspondiente para la modificación de los apartados siguientes: i) Cronograma de Implementación, y ii) Órganos y/o Unidades participantes, del "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, 2024", que encontrándose acorde al marco normativo y con opinión favorable de las áreas competentes, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, 2024", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 359-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 101 -2024-UNTRM/R

i. Cronograma de Implementación:

DICE:

Table with 4 columns: Etapa / Actividad, Responsable, Inicio, Fin. It details the implementation schedule for the performance management subsystem from 2023 to 2025, divided into three main stages: Planning, Follow-up, and Evaluation.



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 101 -2024-UNTRM/R

DEBE DECIR:

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS – CICLO 2024

Table with 4 columns: Etapa / Actividad, Responsable, Inicio, Fin. It details the implementation schedule from 1/2/2024 to 30/1/2025, divided into three main stages: ETAPA DE PLANIFICACIÓN, ETAPA DE SEGUIMIENTO, and ETAPA DE EVALUACIÓN.





Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 101 -2024-UNTRM/R

ii. Órganos y/o Unidades participantes:

DICE:

Table with 4 columns: N°, ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA, CLASIFICACIÓN, CANTIDAD. Lists various university units and their quantities, totaling 86.

DEBE DECIR:

Table with 4 columns: N°, ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA, CLASIFICACIÓN, CANTIDAD. Lists various university units and their quantities, totaling 99.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 359-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. Abg. Mag. Roger Angeles Sanchez Secretario General

JLMOR, RAS/SG, HVDM/Abg.